

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 11940

Ref. Expediente N° 16031721

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de febrero de 2016 con el N° 16-031721-0000-0000, por TOWER IPCO COMPANY LIMITED, presentó la solicitud de patente de invención titulada “MIEMBRO DE PISO CON CENTRO DE ESPUMA”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 803 el 31 de agosto de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7724, notificado el 25 de junio de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16031721 el 6 de noviembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 19 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° 16031721 el 6 de noviembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 11940

Ref. Expediente N° 16031721

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MIEMBRO DE PISO CON CENTRO DE ESPUMA”

Clasificación IPC: E04B 2/10, E04F 15/22.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el No 16031721 el 6 de noviembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): TOWER IPCO COMPANY LIMITED.

Domicilio(s): 28-32 Upper Pembroke Street Dublin 2, DUBLIN, IRLANDA.

Inventor(es): Jincheng SONG.

Prioridad(es) N°: 04/09/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/846,407.

Vigente desde: 10 de febrero de 2016

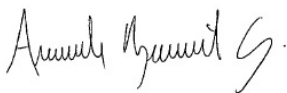
Hasta: 10 de febrero de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a TOWER IPCO COMPANY LIMITED advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 6 de mayo de 2019


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 11940

Ref. Expediente N° 16031721



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 11940

Ref. Expediente N° 16031721

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un miembro de piso que comprende:

- a) un miembro de piso (200) rectangular que tiene una superficie superior (204), una superficie inferior (256), un espesor total y porciones de borde opuestas (232, 234, 242, 244),
- b) una capa central (216) de material plástico espumado de PVC de celdas cerradas, dicha capa central (216) tiene una superficie superior y una superficie inferior,
- c) una capa de vinilo sólido virgen (210) que se proporciona en la superficie superior de dicha capa central (216),
- d) una capa para representación o de diseño (208) que se proporciona sobre la capa de vinilo sólido virgen (210),
- e) una capa de desgaste de vinilo transparente (202) y un recubrimiento de una mezcla de uretano y perlas de cerámica (204) que se proporciona sobre la capa de diseño (208), dicha capa de diseño (208) se visualiza a través de la capa de desgaste de vinilo transparente (202) y de dicho recubrimiento (204), y dicho recubrimiento (204) constituye la superficie superior del dicho miembro de piso,
- f) una capa de espuma de poliolefina reticulada (256) que se proporciona en la superficie inferior de dicha capa central (216), y dicha capa de espuma (256) tiene una superficie inferior que constituye la superficie inferior de dicho miembro de piso,
- g) miembros de unión (224, 226) que se proporcionan en las porciones del borde opuestas (232, 234, 242, 244) de dicho miembro de piso para permitir la unión de dicho miembro de piso al resto de los miembros de piso mencionados en un contacto borde a borde adyacente,
- h) dicho miembro de piso posee un espesor total que se define entre la superficie superior (204) y la superficie inferior (256) de dicho miembro de piso, y
- i) dicha capa central (216) tiene un espesor que está entre 4,8 a 6,0 mm y forma entre el 50 al 60% del espesor total de dicho miembro de piso.

2. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 1, donde dichos medios de unión (224, 226) incluyen una formación de bloqueo mecánico (224) que se extiende a lo largo de dos bordes intersectados (232, 234) de dicho miembro de piso y una formación de bloqueo mecánico complementario (226) que se extiende a lo largo de los otros dos bordes intersectados (242, 244) de dicho miembro de piso, dicho miembro de piso se une mecánicamente borde con borde, de forma adyacente con otros miembros de piso.

3. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 2 que además incluye medios de bloqueo complementario, compuestos por una prominencia plástica flexible (250) en una de las formaciones mencionadas de bloqueo mecánico y bloqueo mecánico complementario y un hueco complementario (252) en otra de las formaciones, dicha prominencia plástica flexible (250) se acopla a dicho hueco complementario (252) en dos de los miembros de piso mencionados.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 11940

Ref. Expediente N° 16031721

4. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 1 donde la capa de plástico (210) no espumado está hecha de vinilo sólido.
5. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 4 donde múltiples capas de vinilo sólido constituyen la capa de vinilo sólido virgen (210).
6. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 4 donde el espesor total del vinilo sólido (210) es de 2,5 a 3,5 mm.
7. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 1 donde el espesor del recubrimiento inferior elástico (256) es de 1,5 a 2,5 mm.
8. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 7 donde la superficie inferior del recubrimiento inferior elástico (256) se proporciona con estampación en relieve.
9. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 1 donde las capas d) y e) se estampan en relieve para adornar el aspecto natural del miembro de piso y darle tracción al miembro de piso.
10. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 4 donde el espesor de la capa central (216) es 5,0 mm, el espesor de la capa de vinilo sólido (210) es 3,0 mm y el espesor del revestimiento inferior elástico (256) es 2,0 mm, de manera tal que el espesor de la capa central (216) es 50% del espesor total de dicho miembro de piso.
11. El miembro de piso tal como se reivindica en la reivindicación 1 donde dicho miembro de piso es un rectángulo alargado de 20,32 cm de ancho por 121,92 cm.
12. Un método de hacer un miembro de piso flotante para una instalación de piso flotante comprende:
 - a) formar una unidad de miembro de piso (200) rectangular con una superficie superior (204), una superficie inferior (256), un espesor total y porciones de borde opuestas (232, 234, 242, 244), donde el espesor total del miembro de piso está definido entre la superficie superior (204) y la superficie inferior (256) de dicho miembro de piso,
 - b) proporcionar al miembro de piso una capa central (216) de material plástico espumado de pvc de celdas cerradas, dicha capa central (216) es resistente a los impactos y su densidad y peso son menores que el de un material de PVC sólido de igual tamaño; además, dicha capa central (216) tiene una superficie espumada superior y una superficie espumada inferior,
 - c) proporcionar una capa de vinilo sólido virgen (210) en la superficie espumada superior de dicha capa central (216),
 - d) proporcionar una capa de representación o diseño (208) sobre la capa de vinilo sólido virgen,
 - e) proporcionar una capa de desgaste de vinilo transparente (202) y un recubrimiento de una mezcla de uretano y perlas de cerámica (204) sobre la capa de diseño (208), dicha capa de diseño (208) se visualiza a través de la capa de desgaste de vinilo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 11940

Ref. Expediente N° 16031721

transparente (202) y de dicho recubrimiento (204), y el recubrimiento (204) constituye la superficie superior del miembro de piso,

f) unir una capa de espuma de poliolefina reticulada (256) a la superficie inferior de dicha capa central (216), donde dicha capa (256) presenta una superficie inferior que constituye de la superficie inferior del miembro de piso,

g) proporcionar miembros de unión (224, 226) en las porciones de borde opuestas (232, 234, 242, 244) de dicho miembro de piso para permitir la unión del miembro de piso al resto de los miembros de piso mencionados en un contacto borde a borde adyacente, y

h) formar la capa central (216) con un espesor que entre 4,8 y 6,0 mm y constituye entre 50% a 60% del espesor total del miembro de piso.

13. El método de la reivindicación 12, que incluye formar los medios de unión (224, 226) con una formación de bloqueo mecánico (224) que se extiende a lo largo de dos bordes intersectados (232, 234) del miembro de piso y una formación de bloqueo mecánico complementario (226) que se extiende a lo largo de otros dos bordes intersectados (242, 244) de dicho miembro de piso, dicho miembro de piso se une mecánicamente borde con borde, de forma adyacente con otros miembros de piso.

14. El método de la reivindicación 13 que incluye proporcionar medios de bloqueo complementario, compuestos por una prominencia plástica flexible (250) en una de las formaciones mencionadas de bloqueo mecánico y bloqueo mecánico complementario y un hueco complementario (252) en otra de las formaciones, donde la prominencia plástica flexible (250) se acopla al hueco complementario (252) en dos de los miembros de piso.

15. El método de la reivindicación 12 que incluye formar una capa plástica espumada de vinilo sólido (210).

16. El método de la reivindicación 15 que incluye formar la capa central (216) con un espesor entre 4,8 a 6,0 mm, formar la capa de vinilo sólido (210) con un espesor entre 2,5 a 3,5 mm y formar el revestimiento inferior elástico (256) con un espesor entre 1,5 a 2,5 mm, de manera tal que el espesor de la capa central (216) es de 50% a 60% del espesor total del miembro de piso.

17. El método de la reivindicación 12 que incluye estampar en relieve las capas d) y e) para adornar el aspecto natural del miembro de piso y darle tracción al miembro de piso.

18. El método de la reivindicación 12 que incluye formar el miembro de piso como un rectángulo alargado de 20,32 cm de ancho por 121,92 cm.

19. El método de la reivindicación 12 que incluye estampar en relieve la superficie inferior del revestimiento inferior elástico (256).